COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN CAMIONES MANCHINATZA S. A.

RUC: 1990907869001

El Pangui, 25 de noviembre de 2020

Dr. Rodrigo Carpio Jaramillo
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE. -
Ciudad. -

De mi consideración:

Mediante la presente comunicación me permito informar a su autoridad la transferencia de acciones que se ha realizado dentro de la Compañía Transporte de Carga Pesada en Camiones Manchinatza S.A. conforme al siguiente detalle:

Yo, **SEGUNDO RAFAEL TENEMEA QUEZADA**, en calidad de cedente y accionista de la compañía a la cual usted representa; ante usted comparezco y manifestó que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la ley de las compañías comunico a usted que en la COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN CAMIONES MANCHINATZA S.A. Se ha realizado la transferencia de las acciones, que a continuación se detallan:

CEDENTE	CESIONARIO	NRO. DE ACCIONES QUE CEDE	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION	VALOR ACTUAL DEL ACTUAL CESIONARIO	TIPO DE INVERSION
SEGUNDO RAFAEL TENEMEA QUEZADA, C.I 070144112-3, (casado)	ORDOÑEZ QUITUIZACA DALTON VINICIO, (soltero) C.I. 190065356-7	1 ACCION	$. 1,00	$. 1,00	Nacional

Se deja constancia que la presente transferencia de acciones se halla inscrita en el libro de acciones y accionistas con fecha 25 de noviembre de 2020.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Atentamente,

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN CAMIONES MANCHINATZA S. A.
RUC: 1990907869001
GERENTE

f).- Sr. José Cabrera Ambuludi
GERENTE GENERAL
C.I. 190051099-9

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN

CAMIONES MANCHINATZA S. A.

RUC: 1990907869001

El Pangui, 25 de noviembre de 2020

Sr. José Cabrera Ambuludi
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN CAMIONES MANCHINATZA S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Yo, **SEGUNDO RAFAEL TENEMEA QUEZADA**, en calidad de cedente y accionista de la compañía a la cual usted representa; ante usted comparezco y manifestó que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la ley de las compañías comunico a usted que en la COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN CAMIONES MANCHINATZA S.A. Se ha realizado la transferencia de las acciones, que a continuación se detallan:

CEDENTE	CESIONARIO	NRO. DE ACCIONES QUE CEDE	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION	VALOR ACTUAL DEL ACTUAL CESIONARIO	TIPO DE INVERSION
SEGUNDO RAFAEL TENEMEA QUEZADA, C.I 070144112-3, (casado)	ORDOÑEZ QUITUIZACA DALTON VINICIO, (soltero) C.I. 190065356-7	1 ACCION	$. 1,00	$. 1,00	Nacional

Se deja constancia que la presente transferencia de acciones se halla inscrita en el libro de acciones y accionistas con fecha 25 de noviembre de 2020.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Atentamente,

f).- Sr. Segundo Rafael Tenemea Quezada
CEDENTE
C.I. 070144112-3

f).- Sr. Dalton V. Ordoñez Quituizaca
CESIONARIO
C.I. 190065356-7

...UBLICA DEL ECUADOR
...IRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 070144112-3

APELLIDOS Y NOMBRES
TENEMEA QUEZADA
SEGUNDO RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
CUMBE

FECHA DE NACIMIENTO 1960-03-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
GLADYS PATRICIA
TENECELA SAQUIPAY

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TENEMEA VELE JOSE ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUEZADA QUITUISACA MARIA JACOBA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2019-11-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-11-15

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M
JUNTA No.

0001 - 275
CERTIFICADO No.

0701441123
CÉDULA No.

TENEMEA QUEZADA SEGUNDO RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: ZAMORA CHINCHIPE
CANTÓN: EL PANGUI.
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: EL GUISMI
ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

2020	19	06	01	P00117
AÑO	*PROVINCIA*	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL

Factura: **001-001-000003471**

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA

DE LOS BIENES HEREDITARIOS DEJADOS

POR LA CAUSANTE

SRA. MARIA ROSARIO TIMBRE TENEMEA.-

EN FAVOR DE:

SRTA. TANIA GABRIELA TENEMEA TIMBRE Y MARCO RAFAEL

TENEMEA TIMBE.

SE DIO DOS COPIAS

****

En la ciudad de El Pangui, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Zamora Chinchipe; República del Ecuador; el día de hoy, **martes cuarto de febrero dos mil veinte**; ante mí, ante mi Abogado **José Alfonso Daza Rivera Mgs., NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON EL PANGUI,** y, en atención a la petición formulada por el señor:**SEGUNDO RAFAEL TENEMEA QUEZADA**, por sus propios derechos y en calidad de representante legal de sus hijos menores llamados **TANIA GABRIELA TENEMEA TIMBRE Y MARCO RAFAEL TENEMEA TIMBE**, de estado civil soltera, soltero, titulares de la cedula de ciudadanía Nro. 1900685353 y1900685346, en su orden respectivamente, domiciliado en la ciudad de El Pangui, el compareciente solicita se proceda a receptar su declaración juramentada tendiente a obtener la

posesión efectiva de lo siguiente: **a).-** Las acciones y derechos que le correspondan de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN CAMIONES MANCHINATZA S.A., de la ciudad de El Pangui por ser Socio de dicha Institución; y, **b).-** Todos los bienes dejados por el causante.- Se adjunta a la presente La partida de defunción de la señora **MARIA ROSARIO TIMBRE TENEMEA**, en la que consta que fue de estado civil casado con el señor **SEGUNDO RAFAEL TENEMEA QUEZADA** y falleció el dieciocho de abril del dos mil diecisiete, en la provincia de Azuay, del cantón de Gualaceo, parroquia Luis Cordero Vega, sin dejar testamento.- Al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporada por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptar la declaración juramentada del señor **SEGUNDO RAFAEL TENEMEA QUEZADA**, por sus propios derechos y en calidad de representante legal de sus hijos menores llamados **TANIA GABRIELA TENEMEA TIMBRE Y MARCO RAFAEL TENEMEA TIMBE;** El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes identifiqué con su presencia, y en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuyas copias certificadas me solicitan se agregue a este instrumento, al igual que el Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, de lo cual doy fe. Al efecto, bien instruido por mí el Notario, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad con juramento declara: **a)** Que la señora **MARIA ROSARIO TIMBRE TENEMEA**, en la que

consta que fue de estado civil casada con el señor **SEGUNDO RAFAEL TENEMEA QUEZADA** y falleció el dieciocho de abril del dos mil diecisiete, en la provincia de Azuay, del cantón de Gualaceo, parroquia Luis Cordero Vega, sin dejar testamento.- **b)** Que lo afirmado lo justifica con la partida de defunción; **Por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal citada, queda concedida la posesión efectiva a favor de TANIA GABRIELA TENEMEA TIMBRE Y MARCO RAFAEL TENEMEA TIMBE, COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, SIN PERJUICIO A TERCEROS,** de lo siguiente: **a).-** Las acciones y derechos que le correspondan de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN CAMIONES MANCHINATZA S.A., de la ciudad de El Pangui por ser Socio de dicha Institución; y, **b).-** Todos los bienes dejados por el causante.- El original de la presente Acta y más documentos habilitantes, se incorpora al Protocolo de esta Notaría, extendiéndose dos copias certificadas de la misma, a fin de que surta los efectos legales. Para constancia suscriben la presente Acta Notarial, en unidad de acto, junto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-

FIRMAN.-

EL COMPARECIENTE.-

f).- Sr. **SEGUNDO RAFAEL TENEMEA QUEZADA**
C.I. 070144112-3

Ab. José A. Daza R. Mgs.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL PANGUI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 190065356-7
APELLIDOS Y NOMBRES
ORDOÑEZ QUITUIZACA DALTON VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE
EL PANGUI
EL PANGUI
FECHA DE NACIMIENTO 1990-01-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER C.FIS.MATE
E4333I3342
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORDOÑEZ BERMEO ANGEL HOMERO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUITUIZACA MEDINA DELIA ESPERANZA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
EL PANGUI
2017-10-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-13
IGM 17 07 831 24 088
00052648

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0006 M
JUNTA No.
0006 - 241
CERTIFICADO No.
1900653567
CÉDULA No.

ORDOÑEZ QUITUIZACA DALTON VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: ZAMORA CHINCHIPE
CANTÓN: EL PANGUI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: EL PANGUI
ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

PRESIDENTA/E DE LA JRV